

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 1.268/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

**Doña Concepción Cantero Lozano, en calidad de promotor.**

Expediente: Nº 110/07/2011/SP.

Localización: Parcelación Campiñuela Sur, Cmno. Huerta Los Lirios, s/n.

Actuación a notificar: Propuesta de Resolución.

Hechos: "Construir una vivienda unifamiliar aislada de dos plantas cada una de ellas de unos 100 m<sup>2</sup>", sin la preceptiva licencia municipal.

**Don Francisco López Maroto, en calidad de constructor.**

Expediente: Nº 109/07/2011/SP.

Localización: Parcelación Campiñuela Baja, Cmno. Huerta Los Lirios.

Actuación a notificar: Propuesta de Resolución.

Hechos: "Construir casa de una planta de 105 m<sup>2</sup>" sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Córdoba, 14 de febrero de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.